

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145

**ALMERÍA NÚMERO 3**

EDICTO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE ALMERIA.

**HACE SABER:**

Que en este Juzgado, se sigue la Procedimiento núm. 407/2015, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de CESAR MANUEL PARDO DIAZ contra ENDESA GENERACION SL y FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD, en la que con fecha 23/2/17 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Cesar Manuel Pardo Díaz debo condenar y condeno a la empresa Falcon Contratas y Seguridad SA a abonar a la parte actora la cantidad de 6.843,55 €, más el 10% de interés anual en concepto de indemnización por mora. Absolviendo de la demanda a la empresa Endesa Generación SL.

Y para que sirva de notificación en forma a FALCON CONTRATAS SEGURIDAD, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de MADRID.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/12.789/17)

